

# EL PROGRAMA DE LA ALCALDESA LONDON BREED **DE AYUDA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS**

*para empresas y empleadores afectados por COVID-19*



## Aplazamiento de Impuestos Comerciales y Derechos de Licencia

El pago de los impuestos a las empresas del primer trimestre de 2020 con vencimiento el 30 de abril de 2020 puede ser pospuesto hasta febrero de 2021. La Ciudad también está retrasando la recaudación de las tarifas anuales de licencias y permisos de pequeñas empresas que conforman la Ley de Licencia Unificada durante tres meses.



## Proporcionar Alivio Inmediato

La Ciudad está estableciendo un fondo para proporcionar ayuda inmediata a las pequeñas empresas afectadas con una inversión inicial de \$ 1 millón, que proporcionará subsidios de emergencia de hasta \$ 10,000 para microempresas que pueden demostrar la pérdida reciente de ingresos.



## Buscando Apoyo Estatal y Federal

La Ciudad está estableciendo un fondo para proporcionar ayuda inmediata a La ciudad está buscando alivio regulatorio del gobierno estatal y federal en torno a las prestaciones laborales, incluido el desempleo, la baja por enfermedad, la discapacidad, y otros asuntos.



## Sector privado y Apoyo Filantrópico

La ciudad está trabajando con socios financieros del sector privado y organizaciones filantrópicos para identificar recursos, proporcionar flexibilidad de credito y préstamos, y ofrecer apoyo financiero directo.

**Esto es una situación de rápida evolución.**

Para obtener la información y los recursos más actualizados, visite:

**[oewd.org/covid19](http://oewd.org/covid19)**

o hable a la Oficina de Pequeñas Empresas al **(415) 554-6134**

Arrendamiento y Asistencia Legal • Licencia por Enfermedad Pagada

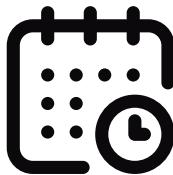
Recursos Estatales para Empleadores • Fondo Rotativo de Préstamos

Fondo de Préstamos para Empresas Emergentes

# EL PROGRAMA DE LA ALCALDESA LONDON BREED

## PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMPLEADO

*para empleadas y empleadores afectados por COVID-19*



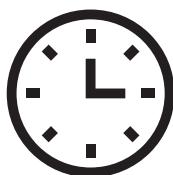
### Licencia por Enfermedad Pagada

La Ordenanza de Licencia por Enfermedad Pagada de San Francisco requiere que los empleadores brinden licencia por enfermedad remunerada a todos los empleados (incluidos los empleados).



### Cobertura de Salud

Los empleadores están obligados a mantener los beneficios de atención médica si usted toma un permiso para cuidar de usted o de sus dependientes en virtud de la Ley de Licencia Médica y Familiar (FMLA) o la Ley de Derechos Familiares de California (CFRA).



### Horas de Trabajo Reducidas

Si su empleador ha reducido sus horas o ha cerrado operaciones debido a COVID-19, puede presentar un reclamo de Seguro de Desempleo (UI) ante la División de Desarrollo de Empleo de California.



### Trabajadores Enfermos o en Cuarentena

Si no puede trabajar debido a tener o estar expuesto a COVID-19 (certificado por un profesional médico), puede presentar un reclamo de Seguro de Incapacidad (DI). Si no puede trabajar porque está cuidando a un familiar enfermo o en cuarentena con COVID-19 (certificado por un profesional médico), puede presentar un reclamo de Permiso Familiar Pagado (PFL). PFL proporciona hasta seis semanas de pagos de beneficios.

**Esto es una situación de rápida evolución.**

Para obtener la información y los recursos más actualizados, visite:

**[oewd.org/covid19](http://oewd.org/covid19)**

**O llame al (415) 701-4817**

Arrendamiento y Asistencia Legal • Licencia por Enfermedad Pagada  
Recursos Estatales para Empleadores • Fondo Rotativo de Préstamos  
Fondo de Préstamos para Empresas Emergentes